GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 10539529



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 363423

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018225240 de fecha 17 de Mayo de 2018, en cuanto a que don Jose Angel CASTRO BRITO de de nacionalidad Venezolana, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 274992 de fecha 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 27.08.2018 hasta el 27.08.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°2430 DEL 16.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Jose Angel CASTRO BRITO de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la por haber cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, conocimiento esta tomado Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 274992 de fecha 21.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Seguridad Pública por el plazo de un año estampada 27.08.2018 hasta el 27.08.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

COTO EXTRANGENT TO BELLOLIO AVARIA JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

1.- Policía Internacional

2.- Archivo